

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
Hospital San José de Chincha



Resolución Directoral N° 192-2019-HSJCH/DE.

Chincha Alta, 15 de abril de 2019

VISTO:

El Carta N° 001-CPN°002-2019-CS-HSJCH, al cual se encuentra adjunto un ejemplar de Bases Administrativas, que el presidente del Comité de Selección de este procedimiento de selección solicita la aprobación de las bases del Concurso Público N° 0002-2019-CS-HSJCH (Primera Convocatoria), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1444, se modifica la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y así promover la actuación bajo enfoque de gestión por resultados en toda contratación de bienes, servicios y obras que convoquen las entidades públicas, de tal manera que estas se efectúen de manera oportuna y bajo mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, asimismo, el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras;

Que, mediante Carta N° 001-CPN°002-2019-CS-HSJCH, el presidente del Comité de Selección de este procedimiento de selección, solicita la aprobación de Bases Concurso Público N° 0002-2019-CS-HSJCH (Primera Convocatoria) denominado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y ASEO HOSPITALARIO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA DE LA REGIÓN DE ICA – UNIDAD EJECUTORA 401, PARA EL PERIODO 2019-2020"**;

Que, el numeral 43.1. del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*. Asimismo, el numeral 44.5 del citado Reglamento establece que *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Estando los fundamentos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 26842- Ley General de Salud, Decreto Supremo



N° 006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, y a los alcances de las normas citadas y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 0030-2019-GORE-ICA/CGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - APROBAR, las Bases Administrativas del procedimiento de selección del Concurso Público N° 0002-2019-CS-HSJCH-1 (Primera Convocatoria), denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y ASEO HOSPITALARIO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA DE LA REGIÓN DE ICA – UNIDAD EJECUTORA 401, PARA EL PERIODO 2019-2020”**.

ARTICULO 2º. - NOTIFICAR al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección antes indicado, y demás Oficinas interesadas;

Publíquese, Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Distribución:
Dirección Ejecutiva
Comité de Selección
Unidad de Logística
Asesoría Legal
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SAN JOSÉ CHINCHA

M.C. CARLOS ENRIQUE NAVEA MENDEZ
C.M.P. 59270
DIRECTOR EJECUTIVO

